



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Junio veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023).

SUCESION INTESTADA

Demandante: FEREC ALAIN LEGITIME JULIO Y OTROS
Causante: BERNARDO DE JESUS LEGITIME MORALES.
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00029-00
Asunto: REVOCATORIA DE PODER.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

Se abstiene el despacho de tramitar la solicitud elevada por la señora SURIMAVO INDIRA LEGITIME JULIO, como quiera que en el proceso no se encuentra reconocido el Doctor Gustavo García Pimienta para actuar como apoderado judicial de la señora SRIMAVO LEGITIME JULIO, así como la misma no ha sido reconocida como heredera de los causantes BERNARDO DE JESUS LEGITIME MORALES y JOSEFINA DE JESUS JULIO DE LEGITIME.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

PROYECTO: DSSG.
REVISOR: MMSG